

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27135** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado voluntario n.º 000692/2010, habiéndose dictado en fecha uno de julio de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Deblanc Proyectos Escénicos, S.L., con domicilio en calle Antonio Machado, n.º 2. L'Alcudia (Valencia) y CIF n.º B97266423, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 7345, Libro 4646, Folio 498, Sección 8a. Hoja V-86944-I.<sup>a</sup>

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100057410-1